

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 7 DE ENERO DE 1982

NÚM. 4

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Antracitas del Bierzo, S. L., vecino de Bembibre, Avda. de Villafranca, 39, se ha presentado en esta Delegación a las 11 horas y 30 minutos del día 5 de mayo de 1981 una solicitud de concesión directa de explotación de carbón de dieciocho cuadrículas, que se denominará "Rey", sito en los términos municipales de Bembibre y Toreno.

Hace la designación de las citadas 18 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp.	6° 30' 00"	42° 41' 00"
1	6° 28' 00"	42° 41' 00"
2	6° 28' 00"	42° 40' 00"
3	6° 30' 00"	42° 40' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitida definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.150. León, 17 de diciembre de 1981.— Miguel Casanueva Viedma. 6804 Núm. 4869.—820 ptas.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, términos municipales y superficie:

14.067, "Supuesta", carbón, Crémenes y Sabero, 7 cuadrículas mineras.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de diciembre de 1981.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6842 Núm. 4873.—400 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. José Sal Fernández.

Domicilio: Cerrado-Degaña (Oviedo). Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdeprado.

Términos municipales en que radiarán las obras: Páramo del Sil (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de diciembre de 1981.— El Comisario Jefe, C. Berros.

6894 Núm. 4882.—1.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por esta Administración Municipal se ha concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales, impuestos por obras de urbanización que se han de realizar en el Barrio de la Inmaculada (calles: Peña Corada, Espiguete, Corrida, Medulio, Turrutalba, Corona, Miravalles, Capeloso, Manzanal, Braña Caballo, Foncebadón, Cueto Albo, Mampodre, Peña Nijao y Nazareth, Peña Prieta, Peña Ubiña, Peña Santa, Leitariegos y Pandetrave) y calle de Peña Cuervo.

Y de conformidad con el artículo 33.5 de las Normas aprobadas por el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se expone al público tal expediente, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de que, los posibles afectados, en número no inferior a la mayoría absoluta de contribuyentes y que, a su vez, representen, al menos, los dos tercios de la propiedad afectada, puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

León, 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6920 Núm. 4892. — 600 ptas

Ayuntamiento de
Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1981, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los proyectos de urbanización que en el anexo se relacionan, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, por término de quince días (art. 4.1 del Decreto-Ley 3/80), a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

ANEXO

- 1) Proyecto de urbanización de la calle del Cristo, con un presupuesto de 5.795.516 pesetas.
- 2) Proyecto de urbanización de la calle Real, con un presupuesto de 2.087.544 pesetas.
- 3) Proyecto de urbanización de la calle Campo de la Cruz, con un presupuesto de 2.020.395,70 pesetas.
- 4) Proyecto de urbanización de las calles Ortega y Gasset y Reyes Cató-

licos, con un presupuesto de pesetas 19.055.010,09.

5) Proyecto de urbanización de las calles Logroño, Extremadura y Zaragoza, con un presupuesto de pesetas 13.750.000.

6) Proyecto de urbanización de las calles Galicia, Baleares y Lérida, con un presupuesto de 19.527.596,00 pesetas.

7) Proyecto de alcantarillado de la Avda. de la Martina, con un presupuesto de 6.200.000 pesetas.

8) Proyecto de alumbrado público del Barrio de los Judíos, con un presupuesto de 5.261.359 pesetas.

9) Proyecto de alumbrado público de la Avda. de Portugal, con un presupuesto de 6.733.282 pesetas.

10) Proyecto de alumbrado público de la calle Logroño, con un presupuesto de 447.130 pesetas.

11) Proyecto de alumbrado público de la calle Las Acacias, con un presupuesto de 336.727 pesetas.

12) Proyecto de alumbrado público de las calles Galicia, Baleares y Lérida, con un presupuesto de pesetas 1.252.855,00.

6901 Núm. 4870. — 1.300 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tres del art. 5 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre y Disposición Derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de diciembre 1981, aprobó definitivamente los siguientes proyectos de urbanización:

Urbanización de la calle Las Acacias.

Urbanización de las calles Sevilla, Cádiz, Segovia y Albacete.

Respecto de la calle Segovia, se admiten las alegaciones formuladas, corrigiendo el ancho a 12 metros, considerando como alineación correcta toda la margen izquierda y la casa núm. 12 de la margen derecha (esquina a la calle Cuenca).

Urbanización de la calle del Oro.

Urbanización de las calles Obispo Marcelo, Conde de Lemos, Daoíz y Velarde y Gabriel y Galán.

Urbanización de la calle Alonso Cano.

Las alegaciones formuladas por don Balbino Alvarez Abella, D. Gilberto Balboa Pintor y D. Agustín Balboa Pintor, se desestiman.

Urbanización de la calle El Greco.

Urbanización de la calle San Roque.

Urbanización de la calle Bajo Canal.

Urbanización de la calle Compludo.

Urbanización de la calle Santo Toribio.

Urbanización de la calle Los Arrieros.

Urbanización de las calles Caribe, Cuba, Chile y Avda. de los Andes.

Alumbrado público del barrio "El Canal".

Alumbrado público de la calle Angel Pestaña y Paseo de los Abetos.

Se toma en consideración las alegaciones de D. José Alvarez Fernández.

Sustitución de aceras en las calles Antolín López Peláez, Dos de Mayo, Eladia Baylina, Luciana Fernández, Marcelo Macías, Isidro Rueda, Sierra Pambley, Travesía de Eladia Baylina y Juan de Lama.

Urbanización de las calles Campoamor, Rubén Darío, Jacinto Benavente y Berrugete.

La alegación formulada por D. José García Rodríguez, se desestimó.

Urbanización de las calles Las Quintas y Camino Bajo de San Andrés.

Alumbrado público de las calles Campoamor, Rubén Darío y Jacinto Benavente.

Alumbrado público de la calle Berrugete.

Alumbrado público de la calle Las Quintas.

Alumbrado público de las calles Cádiz, Sevilla, Segovia y Albacete.

Alumbrado público de la calle Obispo Marcelo.

Alumbrado público de la calle Bajo Canal.

Alumbrado público de la calle Conde de Lemos.

Alumbrado público de la calle Gabriel y Galán.

Alumbrado público de la calle Daoíz y Velarde.

Alumbrado público de la calle Alonso Cano.

Alumbrado público de la calle El Greco.

Alumbrado público de la calle San Roque.

Alumbrado público de la calle del Oro.

Alumbrado público de la calle Compludo.

Alumbrado público de la calle Los Arrieros.

Alumbrado público de la calle Santo Toribio.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del art. 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tales resoluciones, definitivas en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contado dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6902 Núm. 4871.—2.460 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 22-12-81, el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.500.000 pesetas.

Finalidad: Obra Planes Provinciales, pavimentación y urbanización c/ Negrillos, S. Juan del Río y otras.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: por anual comisiones 22.888 cada año.

Anualidades: 10 a 22.888, total gastos 228.880 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto municipal sobre circulación, recargos y participaciones estatales, etcétera.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valencia de D. Juan, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6898 Núm. 4874.—880 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación de imposición de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de pavimentación de calles en Cabreros del Río (1.ª fase), incluidas en el Plan de Cooperación de 1981 y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Aprobar e imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras citadas, aprobando igualmente el oportuno expediente.

2.ª—Determinar el coste de la obra en la cantidad de 13.500.000 pesetas de las que habrá de aportar el Ayuntamiento a la Diputación Provincial de León la suma de 8.550.000 pesetas.

3.ª—Cifrar la parte del coste de las obras que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en 5.280.000 pesetas, cantidad equivalente al 61,75 % de la aportación municipal.

4.ª—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

5.ª—Aprobar la relación de cuotas asignadas a cada contribuyente.

El acuerdo y reparto queda expuesto al público, así como el resto del expediente, durante 15 días y 8 más, a efectos de que durante dicho plazo pueda impugnarse por recurso de reposición ante esta Corporación. Podrá interponerse igualmente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio o de la resolución expresa o tácita del recurso de reposición; o cualquier otro que crea más conveniente a la defensa de sus intereses.

Cabreros del Río, 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6899 Núm. 4875.—960 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Habiendo sido expuestos al público sin que se produjeran reclamaciones la modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre licencias urbanísticas así como la imposición de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre licencias de apertura de establecimiento, se consideran definitivos los acuerdos aprobatorios de las mismas adoptados en sesión de 31 de octubre último, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, siendo como sigue el extracto de las tarifas:

TARIFAS

a) Tasas sobre licencias urbanísticas:

—Obras y construcciones en general, a excepción de construcción de pared de cerramiento o valla, 0,5 % del presupuesto de la obra.

—Pared de cerramiento o valla, 10 pesetas metro lineal.

—Cuota mínima en toda licencia de obra, 250 pesetas.

—Por cada acometida a la red de agua, 500 pesetas.

—Por cada acometida a la red de alcantarillado, 250 pesetas.

b) Tasas sobre licencia de apertura de establecimientos.—La tarifa será equivalente al importe de la cuota anual de licencia fiscal del impuesto industrial, con las salvedades establecidas en los distintos párrafos de los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Ordenanza fiscal.

Cubillos del Sil a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6924 Núm. 4886.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito núm. 1/81, dentro del vigente presupuesto ordinario, se deja constancia de que el resumen, por capítulos, es el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 1.º	125.927
Capítulo 7.º	4.772.000
Total	4.897.927

Lo que hago público a los efectos del núm. 2, artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Llamas de la Ribera, 26 diciembre 1981.—El Alcalde (ilegible).

6925 Núm. 4887.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Por D. Angel-Salvador Fernández García, vecino de Cimanes del Tejar, ha sido solicitada Licencia Municipal de «Auto-turismo», lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, para que las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios pueden presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes en el periodo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cimanes del Tejar, 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

6926 Núm. 4893.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, y en base a la cuantía del presupuesto ordinario de 1981, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad fijar a los miembros de la Corporación las siguientes asignaciones para el año 1981.

Sr. Alcalde: 42.000 pesetas al año.
Srs. Concejales: 26.600 pesetas al año cada uno.

Las citadas cantidades giran en función del cinco por ciento del presupuesto ordinario del presente año.

San Esteban de Nogales, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6927 Núm. 4894.—360 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin reclamaciones presentadas por un importe de ocho millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	995.232
2. Impuestos indirectos	871.575
3. Tasas y otros ingresos	228.972
4. Transferencias corrientes	5.588.724
5. Ingresos patrimoniales	315.497
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	8.000.000

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.767.386
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.047.537
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	80.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	2.878.274
8. Variación de activos financieros	60.598
9. Variación de pasivos financieros	177.205
TOTAL	8.000.000

Villagatón, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4

Núm. 4.—1.800 ptas.

Ayuntamiento de
Fresnedo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 1/81, en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencias.

Fresnedo, 28 de diciembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).
6938 Núm. 4896.—260 ptas.

Ayuntamiento de
Vega de Espinareda

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle del Puente, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José M.^a Vidal Reimúndez, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.024.330, se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Antonio García.

6 Núm. 6.—450 ptas.

Ayuntamiento de
Prioro

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1981, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de gastos, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Aumentos	Pesetas
Capítulo 2.º	164.000
Capítulo 7.º	2.448.818
Suma	2.612.818

Deducciones

Con cargo al superávit resultante y sin aplicación del Presupuesto Ordinario de 1980 2.612.818

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 y en relación con lo previsto en el art. 13-2 del mismo Cuerpo Legal.

Prioro a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5 Núm. 5.—780 ptas.

Ayuntamiento de
Acevedo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/1981, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 22 de noviembre, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos.—	Pesetas
Capítulo II	82.200
Capítulo IV	1.500
Capítulo VII	100.000
Suma	183.700

Deducciones.—

Con cargo al superávit del Presupuesto Municipal Ordinario anterior ejercicio 183.700

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981 en relación con el 13.2 del mismo cuerpo legal.

Acevedo, 29 de diciembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

1 Núm. 1.—840 ptas.

Ayuntamiento de
Cabrillanes

No habiéndose formulado reclamación alguna a los expedientes de crédito números 1, 2 y 3 del Presupuesto

Ordinario de Gastos, vigente para el ejercicio 1981, los mismos han sido aprobados por esta Corporación Municipal definitivamente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE N.º 1.—

CON CARGO AL SUPERAVIT.

Aumentos:

Capítulo 2.º 60.000 pts.

Deducciones.—Con cargo al superávit de 1980.

EXPEDIENTE N.º 2.—

POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS.

Aumentos:

Capítulo 2.º 722.125 pts.

Bajas:

Capítulo I 314.000 pts.

Capítulo II 361.000 "

Capítulo IV 25.000 "

Capítulo IX 22.125 "

EXPEDIENTE N.º 3.—

CON CARGO A MAYORES INGRESOS.

Aumentos:

Capítulo II 583.262 pts.

Mayores ingresos:

Capítulo I 373.696 pts.

Capítulo III 187.566 "

Capítulo IV 22.000 "

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y 14 y 2 del mismo cuerpo legal.

Cabrillanes, 29 diciembre 1981.—El Alcalde (ilegible).

6931 Núm. 4890.—780 ptas.

Anuncio particular

BANCO DE GRANADA

Habiéndose extraviado el resguardo de valores n.º 166.829 a favor de don Nicolás Astiárraga Salgado, comprensivo de 20 Bonos de Caja Bco. de Granada E/78, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el primero.

León, 23.12.81.—(Firma ilegible).

6811 Núm. 4809.—220 ptas.